

	SOLICITUD CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-018-JOLAN-V07	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 1 de 1

COMANDO BASE NAVAL No. 3 ARC “LEGUIZAMO”

Puerto Leguizamo – Putumayo.

Señor
RICARDO POVEDA ALVAREZ
PRAN CONSTRUCCIONES SAS
Bogotá D.C.

Asunto: Expedición de Garantía PRIMERA MODIFICACIÓN

En el marco del contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025, cuyo objeto es: CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03, me permito solicitar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, la expedición de garantía en el mismo, a nombre de **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 03 ARC LEGUIZAMO NIT. 800.141.686-9**, con la siguiente información:

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			INICIO	F. TÉRMINO
CUMPLIMIENTO	30	\$ 73.570.917,00	11-03-2025	05/02-2026
CALIDAD DEL SERVICIO	30	\$ 73.570.917,00	11-03-2025	05-10-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:	5	\$ 12.261.819,50	11-03-2025	05-10-2028
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMLMV	\$ 284.700.000,00	11-03-2025	05-10-2025

Igualmente se informa que es obligación del contratista la constitución de las garantías de conformidad con los términos del contrato, la cual no se surte únicamente con la expedición del documento, si no con su expedición en debida forma.

Atentamente,

Comandante Base Naval No. 3 ARC “Leguizamo”